

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL**

**EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
INFORMA**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que en esta corporación se tramita ACCIÓN POPULAR radicada con el número 050012333000202101182-00, Magistrado Ponente Jairo Jiménez Aristizábal, instaurada por Edier Esteban Manco Pineda, en contra de La Presidencia de la República, El Congreso de Colombia (Senado y Cámara de Representantes) y todos los Congresistas de la República, por la presunta vulneración de los derechos colectivos a la moral Administrativa y al Patrimonio público.

Se pretende el no pago de los gastos de los gastos de representación, con relación a las sesiones virtuales de todos los integrantes del Congreso de la República, en razón de la pandemia generada por el Covid 19.

Mediante auto del 7 de julio de 2021, notificado por Estados el 21 del mismo mes y año, fue admitida la demanda, se ordenó realizar las notificaciones legales respectivas, correr traslado a la medida solicitada; así como también, informar sobre la existencia de la demanda a los miembros de la comunidad a través de una emisora de alta cobertura local, que emita la información de la admisión referida, tres (3) veces al día, lo cual correrá a cargo de la parte accionante, quien acreditará la difusión dentro de los 30 días siguientes.

Se dispone que deberá fijarse en los recintos del Senado y Cámara de Representantes de La República, una comunicación en la que se informe de la presente decisión a la Comunidad. Para el Cumplimiento de lo anterior, se ordena a los Secretarios Generales de ambas Cámaras, que realicen la respectiva fijación, durante el término de 15 días hábiles y enviar constancia del cumplimiento a este Despacho Judicial para el presente proceso.

De igual manera se ordena que por la secretaria del Tribunal, se publique un aviso sobre la admisión de la presente acción en la página de la Rama Judicial-Seccional Antioquia-Chocó. Se advierte, que en los documentos del proceso se encuentra la demanda, la cual puede ser consultada por cualquier persona natural o jurídica, junto con el presente aviso.

Medellín, 13 de agosto de 2021.



ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso

Publicado en Página WEB de la Rama Judicial en: Tribunales Administrativos-Antioquia-Secretaría General-Avisos a las comunidades.

WBEIMAR M.P.